

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados (BOJA núm. 193, de 6.10.2023).

Se observa un error material en la tabla de relación de propietarios afectados por las obras de la citada resolución, en la finca núm. 2: la superficie a expropiar es de 1.258,15 m² y en relación con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su rectificación y corrección en los siguientes términos:

Único: En la tabla de relación de propietarios afectados por las obras de la citada resolución, en la finca núm. 2: la superficie a expropiar es de 2.353,43 m².